PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA MILENA SUSPES ÁLVAREZ
DEMANDADO: JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS ESCOBAR
RADICACIÓN: 2013-00048

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de abril de 2.017. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2.017)

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte actora vista a folio 52, por Secretaría ofíciese al Banco Bogotá, solicitando información sobre el valor de los dineros que se encuentran retenidos en esa entidad bancaria, del demandado JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.543.707, en razón a la orden impartida por este Despacho dentro del presente proceso. Además se debe indicar si los dineros retenidos fueron dejados a disposición de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales, tal y como se ordeno en auto del 10 de septiembre del 2013, y de no ser así proceda a realizar la consignación respectiva. Se previene a la parte actora para que diligencie el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 032
del 28 ABR 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria